



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

1. Cantidad de recursos económicos y humanos invertidos para la investigación de causas y efectos sociales de todas las formas de violencia contra las mujeres, relacionado a la Resolución 1325 y resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La Resolución 1325 sobre “Mujer, Paz y Seguridad” fue aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su sesión 4213, celebrada el 31 de octubre de 2000. A esta resolución le subsiguen 7 resoluciones más las cuales han sido adoptadas por el Consejo de Seguridad de ONU entre los años 2008 y 2015, siendo en la Resolución 1820 donde se incorpora el tema de la Violencia Sexual que sufren las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y la 2242 la de más reciente adopción en octubre de 2015 la cual insta a continuar trabajando sobre el asunto de la mujer, paz y seguridad.

Teniendo en consideración la apuesta de convertir a El Salvador en un país verdaderamente incluyente, equitativo, prospero que ofrezca oportunidades de desarrollo a toda su población, identificando para ello las diferencias y necesidades de los diversos grupos poblacionales, en especial de aquellos históricamente discriminados e invisibilizados, como lo son, las mujeres en todo su ciclo de vida, además de establecer entre unas de sus líneas estratégicas el consolidar la institucionalidad y las estrategias especializadas para garantizar los derechos de las mujeres; en concordancia con lo cual, bajo el fuerte compromiso del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promovió la iniciativa para la conformación de un Comité que brinde formalmente seguimiento a los aspectos que la Resolución 1325 y subsiguientes contemplan.

Es en este contexto, surge el Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 “Mujeres, Paz y Seguridad”, el cual es juramentado oficialmente el 12 de noviembre de 2014, dicho Comité tiene como objetivo principal proponer políticas y normas que aseguren el cumplimiento de la Resolución 1325 y sus subsiguientes. En el marco de este compromiso se lanza el Decreto Ejecutivo No. 74, publicado en el Diario Oficial No. 200, Tomo No. 405 de fecha 28 de octubre de 2014.

En julio de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores realizó el lanzamiento oficial del Plan de Acción Nacional “Mujeres, Paz, y Seguridad”, reiterando la voluntad del Estado Salvadoreño de cumplir con los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional, convirtiendo a El Salvador en un país pionero a nivel centroamericano en desarrollar un Plan de Acción Nacional que promueve la participación de las mujeres en la prevención y



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

solución de conflictos; y la incorporación de sus necesidades en los procesos de consolidación de la paz.

En ese sentido, el Plan constituye el instrumento orientador de las acciones a implementar para avanzar en la implementación de la Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad. Desde su lanzamiento oficial, la Comisión Nacional a través del Comité Técnico ha realizado un conjunto de acciones principalmente orientadas a la socialización de la Resolución en el ámbito de la seguridad pública y defensa nacional, así como al interior de las instituciones que conforman el Comité.

Asimismo, se ha hecho un importante trabajo con respecto a la veteranas del conflicto armado, entre las que se pueden citar: el "Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango", contando con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado de 6 municipios del departamento, autoridades, instituciones gubernamentales, y representación de gobiernos municipales; también elaboración de la plataforma de necesidades de las Veteranas del Conflicto Armado, Desarrollo; la publicación y entrega de ejemplares de libros sobre memoria histórica: "Memoria de las Luciérnagas", y "Mujeres Construyendo Memorias"; el Ministerio de Salud ha oficializado el instrumento técnico jurídico para la formación de Facilitadores para la atención psicosocial dirigido a veteranas de guerra y víctimas de graves violaciones de derechos humanos durante el Conflicto, entre muchas otras acciones, las cuales son ampliamente presentadas en la pregunta # 7.

La Comisión Nacional no cuenta con un presupuesto autónomo. Las acciones son realizadas con presupuestos que cada una de las instituciones que conforman el Comité Técnico disponen para ello; sin embargo, es importante decir que en su mayoría, las acciones han sido ejecutadas gracias a las gestiones de cooperación realizadas con el grupo de países amigos y organismos internacionales.

Aproximadamente, la inversión ejecutada para la implementación de acciones ha sido \$50,000 dólares al 2019.

2. Cantidad de recursos económicos y humanos invertidos para la implementación de políticas y acciones realizadas respecto a la seguridad ciudadana para las mujeres.



En lo referido a la inversión de recursos económicos para la seguridad ciudadana de las mujeres no es competencia de la Cancillería ya que no es ejecutora de programas en dichos ámbitos, por lo que se recomienda dirigirse a las instancias correspondientes de ejecutar fondos en estos aspectos como ISDEMU, PNC entre otras.

3. Cantidad de recursos económicos y humanos invertidos para la promoción, fortalecimiento, sensibilización e implementación de mecanismos para promover la seguridad ciudadana para las mujeres.

Ídem 2.

4. Cantidad de recursos económicos y humanos invertidos para la elaboración y actualización de mecanismos para garantizar la seguridad ciudadana a las mujeres de acuerdo a los cambios de la realidad a nivel nacional

Ídem 2.

5. ¿Cuáles son los compromisos que tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores como institución a cargo del comité nacional de la resolución 1325?

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce la coordinación general de la Comisión Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. Decreto Ejecutivo No. 74, publicado en el Diario Oficial No. 200, Tomo No. 405 de fecha 28 de octubre de 2014. En ese sentido, tiene entre sus funciones promover la implementación del Plan de Acción Nacional, mediante la promoción de políticas y normas que aseguren el cumplimiento de la Resolución 1325 y sus subsiguientes.

La Comisión Nacional de la cual es Ministerio de Relaciones Exteriores es parte, está comprometido con la implementación de la Resolución 1325 para El Salvador, por la relevancia que ésta tiene en:

- 1) La participación de El Salvador en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la necesidad de integrar el enfoque de género en el sector de la seguridad.
- 2) Por la historia reciente del país: recuperar en la memoria histórica el papel de las mujeres en la construcción de la paz así como dar reparación a las víctimas del conflicto.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

3) Por la situación de violencia social que atraviesa actualmente el país: mujeres y niñas son grupos vulnerables en el contexto de inseguridad ciudadana actual y por ello requieren medidas efectivas para su atención y protección.

Asimismo, estamos comprometidos con los propósitos de las disposiciones de la Resolución 1325, y por ello hemos adoptado en el Plan Nacional, como pilares fundamentales los cuatro temas señalados como prioritarios en los informes del Secretario General de Naciones Unidas: participación, prevención, protección, reparación y restitución de derechos, agregando un quinto pilar relativo a la implementación misma del Plan.

6. ¿Qué compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores, como ente a cargo del Comité Nacional 1325 ha ejecutado en 2019 hasta *septiembre 2020*?

El Ministerio de Relaciones Exteriores como coordinador de la Comisión Nacional y del Comité Técnico de la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad, ha ejecutado como compromiso principal el Plan de Acción Nacional, impulsando una serie de medidas orientadas a la participación, prevención, protección, reparación y restitución de derechos de las mujeres con el objeto de promover la participación de las Mujeres en la construcción de la paz.

En ese sentido, hacemos mención de los principales compromisos impulsados en el marco de los objetivos planteados en el Plan de Acción Nacional:

✓ Implementación de programas de formación, y sensibilización, sobre la Res.1325 "Mujeres, Paz, y Seguridad" dirigido al personal de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), así como también a personal que se encuentra en proceso de Formación y Adiestramiento, para participar en Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas. Además, personal de la FAES ha participado en Programas Regionales de Formación sobre Género, Seguridad y la implementación de la Res.1325 y ha promovido la participación de las mujeres en las Misiones de Paz.

✓ Realización de capacitaciones, talleres y procesos de formación enmarcadas en la temática de la Resolución 1325 y Subsiguientes de la ONU "Mujeres, Seguridad y Paz" en la PGR, CNB, MINSAL, como instrumento de protección que permite coordinar acciones prioritarias que dan cumplimiento a la agenda "Mujeres, Paz y seguridad".

✓ Realización de actividades de recuperación de memoria histórica, y reparación para mujeres víctimas y veteranas directas del pasado conflicto armado por el Ministerio de



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Salud, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Comisión Nacional de Búsqueda, Concertación Feminista Prudencia Ayala, y el Comité de Implementación de la Resolución 1325; entre los que se destacan: actos culturales, cines fórum, conciertos musicales, festivales, ponencias, conversatorios en universidades, encuentros con la Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, conversatorio sobre intercambio de buenas prácticas sobre procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial, conversatorios sobre las experiencias del grupo replicador de la guía metodológica para recuperación de memoria histórica; y experiencias e intercambio sobre las mujeres y la masacre del mozote, y otros masacres, como la del río Sumpul, calabozo, etc.

✓ En el marco de las actividades de recuperación de memoria histórica y reparación se han realizado exposiciones fotográficas itinerantes y temporales, como es "La Memoria de las Luciérnagas", que es un homenaje a las niñas y mujeres que perdieron la vida en las masacres ocurridos en los cantones El Mozote, El Pinalito, Rancheria, Los Toriles, Jocote Amarillo, La Joya, Cerro Pando, Cerro Ortiz y lugares aledaños, y que recoge los testimonios desde la mirada de las mujeres como protagonistas. La Comisión Nacional de Búsqueda CNB por su parte ha realizado exposiciones fotográficas de casos de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno, y la exposición itinerante "Desaparecidos, Ecos de la Memoria" realizadas ambas por la CNB. La exposición consta en total de 42 fotografías que corresponden a los rostros e historias de niñas y niños desaparecidos, de familiares que aún buscan a sus seres queridos, sus reencuentros y los actos de duelo de los fallecidos.

✓ Publicación y entrega de ejemplares de libros sobre memoria histórica por parte de ISDEMU, la CNB y la CFPA : "Memoria de las Luciérnagas", y "Mujeres Construyendo Memorias"; la publicación de la revista Re-cordis por parte de la CNB, donde se incluyen datos sobre niñas(os) desaparecidas de manera forzada y el papel de las madres, abuelas, hermanas y tías en la búsqueda de sus niñas y niños; y la Publicación de cuadernillo de versión popular de la Res.1325 por la organización de la Sociedad Civil, Concertación Feminista Prudencia Ayala.

✓ La PDDH y la PGR ha desarrollado una campaña de socialización de la Res. 1325, mediante recursos diversificados de comunicación.

✓ El Ministerio de salud ha brindado atención médica y psicosocial a mujeres veteranas de guerra, y a mujeres víctimas de graves violaciones de derechos humanos. La



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

población de veteranas atendidas por el Ministerio de Salud de enero a octubre 2017 ha sido de 11,313 mujeres, lo que representa el 20% de la población total.

✓ El MINSAL ha oficializado el instrumento técnico jurídico para la formación de facilitadores para la atención psicosocial dirigido a veteranas de guerra y víctimas de graves violaciones de derechos humanos durante el Conflicto.

✓ La ANSP está desarrollando una campaña de promoción de participación de mujeres en la institución, además se han programado 100 acciones anuales para fortalecer la integración de las mujeres a la ANSP, de las cuales hasta el momento se llevan 42 acciones ejecutadas.

7. ¿Cuáles son las acciones que realiza la institución sobre la aplicación de la Resolución 1325?

El Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 y subsiguientes, ha realizado una serie de actividades y acciones que promuevan la participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, y la incorporación de sus necesidades en los procesos de consolidación de la paz, con el objetivo de avanzar en el cumplimiento del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 y subsiguientes: "Mujeres, Paz y Seguridad".

Asimismo, ha centrado importantes acciones en el ámbito de la reparación y restitución de derechos a mujeres víctimas del conflicto armado. Las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil que conforman el Comité Nacional de Implementación del Plan de Acción Nacional, en razón de dar cumplimiento al mismo, realizaron en el periodo 2017-2019 las siguientes acciones:

- Se implementaron programas de formación, y sensibilización sobre la Res. 1325 "Mujeres, Paz, y Seguridad", dirigido al personal de la Fuerza Armada de El Salvador, así como también a personal que se encuentra en proceso de Formación y Adiestramiento, para participar en Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas.
- Participación en el Programa Regional de Formación sobre Género y Seguridad y la implementación de la Res. 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Realización de talleres de socialización de sentencias del Estado Salvadoreño sobre violaciones de derechos humanos, Decreto Ejecutivo 204 y Resolución 1325 de la ONU "Mujeres, Seguridad y Paz", en diciembre 2017.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

- Realización de encuentro de Mujeres de la Fuerza Armada de El Salvador, el día 19 de marzo de 2018. Encuentro en el que se reconoció el importante rol que juegan las mujeres en la consolidación de la paz, además a 6 mujeres integrantes de la Fuerza Armada se les otorgó la Medalla “Prudencia Ayala” por su profesionalismo, lealtad, eficiencia, y responsabilidad.
- Se firmó un convenio de cooperación entre la Fuerza Armada y el Instituto de Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, que busca entre otros, capacitar al personal de las diferentes ramas de la Fuerza Armada sobre temáticas vinculadas a los cuerpos normativos de protección a los derechos humanos de las mujeres; entre ellos la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Creación de la Red de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos de Mujeres que laboran en la Policía Nacional Civil de El Salvador, siendo un mecanismo para garantizar, defender y promocionar los derechos de las mujeres que laboran al interior de la Corporación Policial. La Red tiene por objetivo garantizar y acompañar los procesos de atención a las mujeres que laboran en la Institución, incluyendo a alumnas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, que se encuentran haciendo prácticas policiales en la PNC.
- Al finalizar 2017, la plantilla de personal femenino de la Policía Nacional Civil osciló entre el 15% (4,345 personal femenino operativo y administrativo).
- Atenciones en Salud a mujeres veteranas de guerra, y a mujeres víctimas de graves violaciones de derechos humanos.
- Se incorpora al proceso de inducción del personal de las cinco regiones de salud, la temática de atención a Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos, y Lineamientos Técnicos a Personas Veteranas de Guerra.
- Promoción de Grupos de apoyo de atención psicosocial de veteranas y víctimas de guerras. Se cuenta con un documento borrador de Manual de Atención Psicosocial, que ha sido consultado con diferentes organizaciones y personas expertas, que está en proceso de oficialización.
- Se ha brindado atención médica a mujeres veteranas de guerra. La población de veteranas atendidas por el Ministerio de Salud de enero a octubre 2017 ha sido de 11,313 mujeres, lo que representa el 20% de la población total.
- Está en proceso de elaboración la Política Institucional de Equidad e Igualdad para las Mujeres, en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, en el cual se dialoga sobre la incorporación de los mandatos del Plan de Acción Nacional de implementación de la Resolución 1325.
- Realización de la Semana de Memoria Histórica en el Ministerio de Salud:
 - Ponencias sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
 - Acto cultural de poesía que contó con música y presentación de fotografías del trabajo con víctimas.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

- Cine fórum sobre documental “Entrega de Osamentas, Masacre Las Canoas de Santa Ana”.
- Ponencia sobre experiencia comunitaria de trabajo con personas víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

- Se han llevado a cabo actualizaciones de la Página Web y las redes sociales de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), para la búsqueda de niñas y niños desaparecidos.
- Presentación de la exposición itinerante “Desaparecidos, Ecos de la Memoria”. La exposición consta en total de 42 fotografías que corresponden a los rostros e historias de niñas y niños desaparecidos, de familiares que aún buscan a sus seres queridos, sus reencuentros y los actos de duelo de los fallecidos.
- La CNB ha publicado la revista Re-cordis, donde se incluyen datos sobre niñas (os) desaparecidas de manera forzada y el papel de las madres, abuelas, hermanas y tías en la búsqueda de sus niñas y niños.
- La CNB ha realizado exposiciones fotográficas de casos de niñas y niños desaparecidos durante el conflicto armado interno.
- Actividades realizadas por el grupo de Mujeres Constructoras de Paz, y Seguridad a nivel departamental y municipal:
- En el marco de la conmemoración de la Firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador se realizó el “Festival Cultural Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad”, se contó con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado.
- Primer “Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz, Democracia y Seguridad en el Departamento de Chalatenango”, contando con la participación de mujeres excombatientes, lisiadas y veteranas del pasado conflicto armado de 6 municipios del departamento, autoridades, instituciones gubernamentales, y representación de gobiernos municipales.
- Reconocimiento y homenaje a luchadora histórica del pasado conflicto armado Sra. Dolores Hernández.
- El Grupo replicador de la guía metodológica de la Recuperación de la Memoria Histórica y Apoyo Psicosocial ha realizado jornada con mujeres Zonas donde existieron violaciones a los Derechos Humanos como en el Mozote, San Luis, Meanguera, Jocoaitique, Quebrachos, Yancolo, Flor de Muerto, Arambal y Perkin.
- Publicación y entrega de ejemplares de libros sobre memoria histórica: “Memoria de las Luciérnagas”, y “Mujeres Construyendo Memorias”.
- Publicación de cuadernillo de versión popular de la Res.1325 por la organización de la sociedad civil, Concertación Feminista Prudencia Ayala.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

- Actividades conmemorativas realizadas durante el mes de octubre 2018 por la Comisión Técnica de Seguimiento de Implementación de la Resolución 1325 y subsiguientes: “Mujeres, Paz, y Seguridad”:
- En el marco de los cuatro años de adopción por el gobierno salvadoreño de la implementación de la Resolución 1325, Mujeres, Paz y Seguridad, el Comité Técnico en su conjunto desarrolló en el mes de octubre 2018 distintas acciones de divulgación de la misma:
- Conversatorio “Contexto nacional e internacional de la implementación de la Resolución 1325: Mujeres, Paz y Seguridad”, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del cual se buscó dar a conocer la experiencia nacional en la implementación de la Resolución 1325, tanto en el contexto nacional actual y su relación con el contexto internacional, así como también la implementación de la Resolución 1325 desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- Exposición Fotográfica y Vivencias de las Mujeres Oficiales perteneciente a la FAES, Suboficiales, Administrativas que han participado en los Contingentes de Misiones de Paz de la ONU, organizado por el Ministerio de la Defensa Nacional.
- Dialogo con “Mujeres constructoras de paz y seguridad” con titulares de la institución del Estado, organizado por el ISDEMU.
- Elaboración de murales, campañas de difusión sobre la Resolución 1325 y la implementación del Plan de Acción Nacional en El Salvador.
- Realización de acto conmemorativo de memoria histórica y víctimas sobrevivientes del mozote en El Salvador realizado por el Ministerio de Salud. Así como también socialización de la Res.1325 en las 5 regiones de salud.

Adicionalmente otras unidades de la Cancillería han implementado acciones complementarias que contribuyen a la implementación del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 Mujer, Paz y Seguridad:

- Con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina (UNLIREC) y el financiamiento de Canadá, se desarrolló en el país el proyecto “Mujeres, Desarme, No Proliferación y Control de Armas”, con el objetivo de contribuir a la implementación de la Resolución 65/69 y Resolución 1325, además de seguir apoyando la aplicación del TCA, en relación a la contribución específica de la mujeres en el ámbito de la prevención y reducción de la violencia armada a nivel local, nacional, subregional y regional.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

- En el marco de este proyecto, el 21 y 22 de noviembre de 2018, se realizó el “Taller sobre Evaluación de Transferencias de Armas Convencionales con Especial Enfoque en el Criterio de Género”, a efecto de fortalecer las capacidades de funcionarios salvadoreños y representantes de la sociedad civil en materia de las principales obligaciones del TCA, en particular las obligaciones vinculadas a la evaluación de las exportaciones con singular atención al art.7.4 del tratado y así evitar actos graves de violencia por motivos de género o contra las mujeres y los niños.
- En esta misma línea, los días 20 y 21 de marzo de 2019, se llevó a cabo un “Seminario Subregional sobre Prevención de la Violencia contra la Mujer a través del control de armas”, que reunió representantes gubernamentales y de la sociedad civil de países de Centro América, República Dominicana, México y Colombia, con el objetivo de avanzar hacia una verdadera convergencia de nuestras agendas a favor de la inclusión del enfoque de género y la prevención de la violencia de la mujer a través del control de armas.

8. Cuál es el mecanismo que utiliza para proponer candidatas para cargos de representación y enviadas especiales para el sistema de Naciones Unidas en relación a informes de rendición de cuentas o evaluación de la implementación de instrumentos internacionales como la CEDAW, Beijing y sobre seguridad ciudadana en “Mujer, Paz y Seguridad”, con la Resolución 1325 y subsiguientes.

En el caso de las candidaturas que el país postula a organismos y otras instancias multilaterales que abordan temáticas relacionadas con el desarrollo de la mujer, las Representaciones Diplomáticas de El Salvador en el exterior informan sobre las vacantes disponibles, a partir de lo cual se evalúa la viabilidad de la postulación y los requisitos del cargo.

En caso se decida postular una candidatura determinada, ésta es oficializada ante las instancias internacionales correspondientes y se procede a gestionar los apoyos necesarios para lograr con éxito su elección.

9. Instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones sociales con las que mantiene coordinaciones o acuerdos para aplicación de la Resolución 1325.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1325		
CONSEJO DIRECTIVO	COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	GRUPO ASESOR PERMANENTE
<p>ÓRGANO DECISORIO DEL COMITÉ NACIONAL</p> <p>Ésta integrado por la siguientes Secretarías de Estado e Instituciones particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un representante de Ministerio de Relaciones Exteriores. • Un representante de Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. • Un representante de Ministerio de la Defensa Nacional. • Un representante de Fiscalía General de la República. • Un representante de la Procuraduría General de la República. • Un representante del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (IDEMU). • Tres representantes de los organismos no gubernamentales nacionales inscritos en los registros correspondientes dedicados a la promoción de la mujer. 	<p>ÓRGANO EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>Ésta integrada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Min. Relaciones Exteriores. • Min. Justicia y Seguridad Pública. • Min. de Educación. • Min. de la Defensa Nacional. • Min. de Trabajo y Prevacón Social. • Fiscalía General de la República. • CONNA. • ISDEMU. • Consejo Directivo del Programa de Reparación de Víctimas de violaciones a los DDHH ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado. • Concertación Feminista Prudencia Ayala. • Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado. • Representante de la sociedad civil ante la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). • Universidad de El Salvador. • Consejo de Educación Superior. • Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa. 	<p>BRINDA ASESORÍA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL</p> <p>Podrá incluir a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres-El Salvador). • Agencias de cooperación internacional. • Representaciones Diplomáticas acreditadas en El Salvador. • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. • Otras instituciones vinculadas a las funciones del Comité Nacional.

10. ¿Qué responsabilidades del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 ha realizado el Ministerio de Relaciones Exteriores?

La responsabilidad principal tal como lo establece el Decreto Ejecutivo No. 74, es la coordinación general de la Comisión Nacional y el Comité Técnico de la Implementación de la Resolución 1325 mujer, paz y seguridad; así como, asegurar todo el proceso de seguimiento de la implementación del Plan de Acción; presentar a la Comisión Nacional informes e iniciativas a impulsar; asimismo, convoca tanto a la Comisión Nacional como al Comité Técnico, con el objeto de definir las acciones a ejecutar siguiendo como orientación el Plan de Acción Nacional.

De igual manera ha ejecutado acciones específicas, como lo son: realización de un taller regional de formación sobre género y seguridad en 2015, campañas de sensibilización para personal de la Cancillería sobre los contenidos de la Resolución en coordinación con la Unidad de Género Institucional, ha desarrollado foros sobre la temática y otras vinculantes; ha realizado gestiones económicas y apoyos técnicos ante organismos internacionales como ONU Mujeres y el Instituto Holandés para la Democracia NIMD y otras



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Representaciones Diplomáticas acreditadas en el país, para la ejecución de acciones plateadas en el Plan de Acción Nacional.

Asimismo, la Cancillería ha jugado un papel importante en los Diálogos internacionales sobre todo en las Naciones Unidas posicionando la visión del país frente a la importancia del papel de las Mujeres como agentes de negociación y su papel en la resolución de conflictos, prevención y consolidación de la paz, mediante intervenciones nacionales en los espacios donde se dialoga sobre dicha temática, incidiendo así, en la importancia de mantener dicha agenda en el ámbito internacional, lo cual se traduce en orientaciones para que los países aseguren la participación efectiva de las mujeres en todas las políticas nacionales, lo cual está en concordancia con la CEDAW y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

11. ¿Existe algún informe país sobre la aplicación de la Resolución 1325 en El Salvador desde el año 2000 al 2020? Se solicita copia digital en caso de haber uno o varios, Informe País sobre la aplicación de la Resolución 1325.

No existe ningún tratado específico en relación a Mujer, Paz y Seguridad, por lo tanto ningún país tiene la obligación de presentar informes de País como tales, como es el caso por ejemplo de la CEDAW; la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, entre otros; sin embargo, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta a los Estados a compartir informes cuando sea requerido en relación a la implementación de la Resolución. Así, El Salvador, ha respondido a cuestionarios o requerimientos específicos solicitados por dicho Consejo u otras instancias internacionales, pero que no constituyen un Informe de País como la rigurosidad de los tratados lo especifican.

Se cuenta con un informe de seguimiento del Plan de Acción Nacional elaborado por la Comisión Técnica que recoge las principales acciones realizadas, las cuales que han sido ampliamente detalladas en 6 y 7.

12. ¿Se ha incorporado la Resolución 1325 en la política institucional de género para el Ministerio de Relaciones Exteriores?

Dentro de la Política Institucional de igualdad y no discriminación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el apartado destinado al marco jurídico se contempla dicha Resolución, como referencia del marco de actuación que deberá también junto a



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

instrumentos jurídicos internacionales tomar en consideración al momento de desarrollar el plan operativo para la implementación de esta política.

Asimismo, el eje dos de la Política institucional de igualdad y no discriminación se refiere a "Cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de igualdad, equidad, erradicación de la violencia y discriminación por cuestiones de género". Por lo que como parte de este eje, se pretende trabajar en las diversas resoluciones que como Estado salvadoreño se han apoyado dentro del Sistema de Naciones Unidas.

13. Acciones, mecanismos o recursos que utiliza el Ministerio de Relaciones Exteriores para brindar atención a mujeres migrantes en casos de violación a sus derechos, con especial énfasis en niñas y mujeres víctimas de trata de personas.

La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares es el instrumento internacional que establece las bases para la actuación de los funcionarios y representaciones consulares. En lo que refiere a garantizar los derechos de los connacionales en general, en cualquier circunstancia.

La protección consular en las acciones y los buenos oficios que llevan a cabo las Representaciones Consulares en el Exterior con el objetivo de velar por el respeto a los derechos de sus connacionales y de esa forma asistirles de forma oportuna y según la necesidad por la persona que requiere protección o un servicio. Es por ello que las personas salvadoreñas en el exterior frecuentemente recurren a las representaciones consulares como primera instancia cuando requieren orientación y asistencia, se brinda acompañamiento a la víctima, asesoramiento e información, se articula la asistencia médica, psicológica, y las necesidades especiales de las víctimas de trata de personas, en particular de las niñas y niños y adolescentes, así como la articulación de las acciones con las instancias nacionales competentes en cada uno de los países en donde se presente el caso, así como coordinar de forma digna y segura su retorno.

En caso de proceder a la repatriación de la víctima de trata de personas a nuestro país, este se aborda bajo los parámetros brindados por el "*Protocolo de actuación interinstitucional para la atención integral inmediata de las víctimas de la trata de personas*", teniendo como rectoría al Consejo Nacional contra la Trata de Personas, proceso en el cual convergen diferentes instituciones para la protección y atención integral de la víctima, desde la Cancillería se activa el mecanismo de protección previo al retorno si así lo decide



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

la víctima. En casos de niñas, niños y adolescentes, se coordina con el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CONNA), para las acciones pertinentes por ser un grupo vulnerable y debe existir un abordaje diferenciado en la atención.

14. Cantidad de recursos económicos y humanos invertidos para implementar mecanismos de seguridad ciudadana para las mujeres tras los efectos del COVID-19

En lo referido a la inversión de recursos económicos para la seguridad ciudadana de las mujeres no es competencia de la Cancillería ya que no es ejecutora de programas en dichos ámbitos